



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal Sumario (RCC)
Demandante	Elvira Andrade
Demandado	Seguros de vida Suramericana S.A.
Radicado	05001-40-03-013-2021-01036-00
Auto	Interlocutorio N° 2136
Asunto	Rechaza Demanda

En el proceso de la referencia mediante auto del 26 de mayo de 2022 y notificado por estados del 27 de mayo del mismo año, se inadmitió la demanda y se le concedió a la parte demandante el término de cinco (5) días para su subsanación.

En consecuencia, y puesto que se encuentra vencido tal término y la parte actora no cumplió con los requisitos dentro del plazo otorgado, previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, la suscrita Juez,

RESUELVE:

Primero. Rechazar la presente demanda instaurada por **Elvira Andrade** en contra de **Seguros de vida Suramericana S.A.**, por lo antes expuesto.

Segundo. Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose toda vez que la demanda fue presentada de manera virtual.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 144 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 29 DE AGOSTO DE
2022 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

SECRETARIO

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 84005b24e5ac52bbb9adac869de9daca4ee9929b9bb9495f835a272744793b0f
Documento generado en 26/08/2022 11:30:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>